

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 26 ABR. 1996

VISTO:

El expediente nº 00067-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de marzo de 1996, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral suscribe un convenio marco con la Fundación Patagónica Austral-FUPAU;

Que la FUPAU ofrece a la Universidad participar en los proyectos que tiene con entidades europeas y la posibilidad de implementar actividades en áreas en que la Fundación está realizando contactos;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación del Consejo Superior ve conveniente la ratificación del convenio-marco;

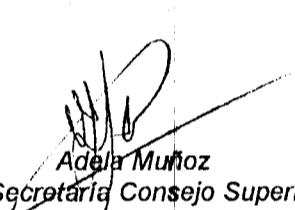
Que en acto plenario se aprueba por unanimidad, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49 inciso m) del Estatuto universitario;

POR ELLO:

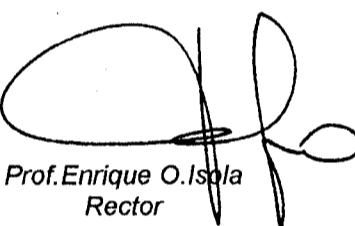
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RATIFICAR el convenio marco, de fecha 21 de marzo de 1996 firmado entre la Fundación Patagónica Austral -FUPAU- y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.-



Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 036

RESOLUCION